

Cesión gratuita temporal de bienes y equipamientos de la concejalía de cultura:

DEPARTAMENTO / ÁREA RESPONSABLE	SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA
FORMA DE SOLICITUD Y GESTIÓN	La solicitud se realizará en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento (modelo normalizado)
SOLICITUD	Solicitud normalizada (4)
INICIACION	A instancia de parte.
REQUISITOS	<p>- Solicitantes:</p> <p>Entidades o instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de la vecindad, así como a instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro y asociaciones vecinales inscritas en el Registro de Asociaciones Municipal, para el cumplimiento de aquellos mismos fines, siempre que su ámbito de actuación radique en el término municipal de Aljaraque.</p>
TRÁMITES	<p>1) SOLICITUD INICIAL:</p> <ul style="list-style-type: none">- Las solicitudes se presentarán por escrito, con una antelación mínima de 15 días, previos a la utilización del material que se pretenda usar, en el Registro general del Ayuntamiento. También se podrá presentar, dicha solicitud, mediante correo electrónico, en la dirección que sigue: sac@ayuntamientodealjaraque.es, u otros medios telemáticos, siempre que de ella quede constancia en el Ayuntamiento.- En los supuestos de falta de documentación o de defectos en la solicitud, que impidieran un pronunciamiento expreso de la Administración Local, se requerirá al solicitante para que un plazo no superior a diez días subsane las carencias o defectos señalados. De no aportarse o subsanarse en dicho plazo se dará por desistido de la solicitud, previa resolución de archivo del expediente. <p>2) INFORMES PRECEPTIVOS Y VINCULANTES:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Por el Servicio de Atención Ciudadana se recabará informe del Área de Cultura. Dicho Departamento o Área deberá evacuar el informe en el plazo máximo de diez días hábiles, y en el que deberá pronunciarse sobre la disponibilidad de los equipamientos solicitados. - De igual forma se solicitará informe a la policía local y/o Concejalía de Seguridad Ciudadana, cuando se pretendan realizar actividades en lugares públicos, en horario nocturno, en zona de monte público, que conlleve la acumulación de personas (horario nocturno: a partir de las 22:00 hasta 06:00 del día posterior). <p>3) Se emitirá la Resolución correspondiente por el Alcalde o, en su caso, por el Concejal Delegado, en el plazo máximo de cinco días. La notificación de la Resolución se hará por los medios indicados por el solicitante. Se avisará telefónicamente a los interesados para indicar su emisión y, en su caso, el sentido de la misma.</p>
DOCUMENTOS A APORTAR	<p>1) Solicitud normalizada debidamente cumplimentada.</p> <p>2) Documentación acreditativa de la representación de la institución privada de interés público sin ánimo de lucro o de asociaciones vecinales inscritas en el Registro de Asociaciones Municipal.</p>
NORMATIVA APLICABLE	<ul style="list-style-type: none"> - Ordenanza Municipal Reguladora de la Cesión Gratuita Temporal de Bienes y Equipamientos de la Concejalía de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Aljaraque (B.O.P. de Huelva Nº. 49 de 12-03-208). (3L) - Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local. - Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.
IMPORTE/ TASAS	Gratuito.
PLAZO DE RESOLUCION	Cinco días (Artículo 8.1 del Reglamento).
SILENCIO ADMINISTRATIVO	Efectos desestimatorios (art. 43.2 Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

ÓRGANO RESOLUTOR	Alcalde/-sa-Presidente/-a (art. 21.1 Ley 7/1985, de 2 de Abril)
OBSERVACIONES	<p><u>EQUIPAMIENTO DISPONIBLE:</u></p> <ul style="list-style-type: none">a) Equipo de sonido y luces.b) Carpa.c) Escenario y tarimas.d) Megáfono.e) Pantalla.f) Tablones.g) Tablones y expositores.h) Cualquier otro que se prevea para uso temporal. <p><u>CONDICIONES ESPECIALES DEL USO DE ALGUNOS EQUIPAMIENTOS:</u></p> <p>Quando se haga entrega del equipo de luz y/o sonido, la organización deberá tener a un responsable técnico que se ocupe de esta materia y se responsabilice del manejo del mismo.</p>